



Asamblea General

**Distr.
GENERAL**

**A/C.1/45/10
28 de noviembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS**

**Cuadragésimo quinto período de sesiones
PRIMERA COMISION**

SUGERENCIAS PARA LA ULTERIOR RACIONALIZACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA COMISION

Documento de trabajo del Presidente

INTRODUCCION

1. En los últimos años, se ha prestado una atención creciente a la cuestión de la racionalización de los trabajos de la Primera Comisión. Las delegaciones han expresado diversas opiniones y formulado propuestas sobre la manera de atinar y simplificar los trabajos y actuaciones de la Comisión. Sobre la base de su experiencia y de los resultados de sus amplias consultas con las delegaciones interesadas, varios ex Presidentes de la Primera Comisión han subrayado la necesidad de acelerar los esfuerzos encaminados a facilitar una discusión más centrada de la cuestión y la adopción de medidas al respecto, incluida la racionalización del programa de la Comisión. En este contexto, ha prevalecido el entendimiento general de que esos esfuerzos deberían estar orientados a la obtención de una mayor claridad y coherencia de organización sin menoscabo del fondo de los problemas ni poner en tela de juicio el derecho de las delegaciones a presentar cualquier tema pertinente ante la Comisión.
2. En consecuencia, la Primera Comisión ha dedicado a lo largo de los años parte de sus esfuerzos a esta cuestión y adoptado algunas recomendaciones concretas al respecto, tales como las contenidas en la resolución 42/42 N de la Asamblea General, de 30 de noviembre de 1987. Varios ex Presidentes de la Primera Comisión han presentado también documentos a ésta con distintas sugerencias sobre la materia (véanse, por ejemplo, los documentos A/C.1/39/9 y A/C.1/43/9).
3. Como una medida más en el proceso constante de racionalización de la labor de la Primera Comisión, he iniciado amplias consultas con las delegaciones sobre esta cuestión y celebrado durante el actual período de sesiones varias reuniones oficiosas de los colaboradores del Presidente abiertas a la participación de todos los interesados. Teniendo en cuenta las diversas opiniones expresadas y las propuestas formuladas durante esas consultas, aprovecho esta oportunidad para formular algunas propuestas y sugerencias que, según espero, servirán de base para el ulterior examen de esta cuestión. Además, he de hacer observar que, en mi

calidad de Presidente de la Comisión durante el cuadragésimo quinto período de sesiones, estará disponible, con la asistencia y colaboración de la Secretaría, para facilitar las consultas necesarias durante el intervalo que resta desde ahora hasta el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. La Comisión tal vez desee igualmente dedicar atención a la cuestión del establecimiento de un grupo consultivo permanente que estudie de manera más sistemática las cuestiones concernientes a la ulterior racionalización de la labor de la Primera Comisión.

I. ASPECTOS DE PROCEDIMIENTO

4. Podrían, entre otras cosas, adoptarse las medidas siguientes en lo que atañe a los aspectos de procedimiento para acrecentar el eficaz funcionamiento de la Primera Comisión:

a) Las actuaciones de la Comisión, con arreglo a los diferentes temas del programa, deben continuar desarrollándose en los ítems:

i) Un debate general, incluidas declaraciones sobre temas concretos del programa;

ii) Examen de proyectos de resolución y adopción de medidas al respecto;

b) Debe hacerse toda clase de esfuerzos para distribuir los proyectos preliminares de resolución o de decisión, por conducto de la Secretaría, de ser posible, en una fecha temprana, incluso durante el período del debate general, siempre que sea factible;

c) Debe instarse a los delegados a que limiten sus declaraciones en el debate general a 20 minutos aproximadamente, con la posibilidad, en caso necesario, de hacer otras breves intervenciones;

d) Debe continuarse la práctica de agrupar los proyectos de resolución con el fin de adoptar medidas a su respecto;

e) En caso necesario, deberían establecerse arreglos para reservar algún tiempo durante las sesiones oficiales a fin de celebrar consultas oficiosas;

f) Las delegaciones podrán informar a la Mesa de la Comisión acerca de sus respectivos proyectos de resolución lo antes posible, para facilitar el proceso de consultas sobre los diversos proyectos de resolución.

II. ASPECTOS DE FONDO

5. En cuanto a los aspectos de fondo, la Primera Comisión tal vez desee seguir celebrando las consultas a que procede actualmente y que, entre otras cosas, podría centrarse en lo siguiente:

a) El programa podría estructurarse de manera de tener más en cuenta los intereses de los Estados Miembros y la nueva realidad en la situación internacional;

- b) Una agrupación más racional y sistemática de los temas, a fin de que su examen sea más eficaz;
- c) La posible fusión de los proyectos de resolución que se refieran a los mismos temas;
- d) La presentación cada dos o tres años, en la medida de lo posible de los proyectos de resolución tradicionales o que se repiten habitualmente.

